

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 22 FEB 2013

Ref. EXP-UNC: 0064836/2012

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Manuel Velasco, Director de la **Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos** a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por los servicios educativos prestados durante los días 16 de Marzo, 13 de Abril, 11 de Mayo, 01, 15 y 29 de Junio y 23 de Julio de 2012, por la **Dra. María Daniela Defagó**, en el marco de la Maestría antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que se efectúa la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 6 del expediente de referencia.

Que la docente reviste el carácter de Monotributista con CUIT n° 23-27154866-4.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente.

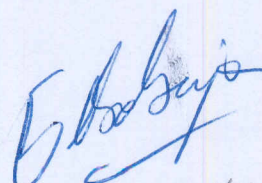
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios educativos prestados en el marco de la carrera aludida ut-supra, por la **Dra. María Daniela Defagó**, durante los días 16 de Marzo, 13 de Abril, 11 de Mayo, 01, 15 y 29 de Junio y 23 de Julio de 2012.


Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 2850.- (Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 67


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC